HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 22 OCT 2013

VISTO: 0054

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002495/2013, por el cual se requirió la provisión de diarios y revistas para el H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 9260 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 91/94, el Memorándum HSN:0049432 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 101, la Resolución RSA-84/13 obrante a fs. 102/104 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

CONSIDERANDO:

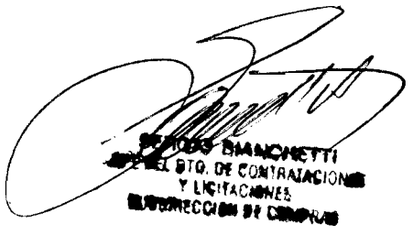
Que, a fs. 102/104, en Resolución RSA-084/13, el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación adjudica la Licitación Pública N° 22/13.

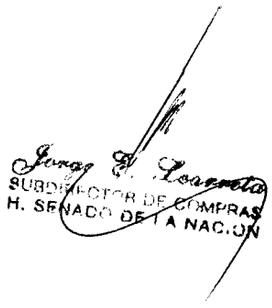
Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dese cumplimiento a la Resolución RSA-084/13 procediendo, tal lo resuelto en la misma, a la adjudicación de la Licitación Pública N° 22/13 a la propuesta N° 1 de la firma BARRIOS GUSTAVO DANIEL su oferta de fs. 51 y demás documental que la acompaña bajo la modalidad de orden de compra abierta hasta la cantidad máxima de diarios y revistas en sus distintas frecuencias y días que se indican en el renglón nro. 1 (único)) y la cláusula




SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

particular nº 2 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, con un costo total que surgirá del precio de tapa para esta Ciudad. Autónoma de Buenos Aires de los ejemplares efectivamente entregados, menos el descuento del 1,5 % ofrecido

ARTÍCULO 2º: Impútese la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 85/100 ($ 494.203,85) a las partidas presupuestarias correspondientes, dicho importe surge de la oferta presentada por el oferente con los correspondientes precios de tapa al momento de la apertura de ofertas destacando que dicho importe puede sufrir modificaciones atento que el Organismo puede ampliar y/o disminuir la cantidad de periódicos requeridos.

ARTÍCULO 3º: Una vez realizada la imputación correspondiente, emítase la Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA Nº 0054

mat

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION